

DIRECTIVA Nº 53 -2019-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019 - REGIÓN TACNA
"El Poder del Arte: Ciudadanía Creativa en Acción"

I. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, con la participación de estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa e Instituciones Educativas de Educación Básica Especial de la Región Tacna.

OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, al logro de los aprendizajes que incentiven su creatividad y ciudadanía a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los JFEN como estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes valores y actitudes de los y las estudiantes de la región de Tacna.
- Brindar oportunidades para la apreciación y creación artística donde estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.
- Lograr que las y los estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas, fomentando el buen uso del tiempo libre.

III. ALCANCES:

3.1. Gobierno Regional de Tacna.

3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Especial.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3 R.M. N° 712-2018-ED "orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 4.4 R.V.M. N° 0146-2019-MINEDU que aprueba las Bases Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.
- 4.5 Lineamientos de Política Educativa Regional, RDR 000094.
- 4.6 Plan Anual de Trabajo 2019 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son responsables de planificar y organizar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son los encargados de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Florales Escolares Nacionales en su jurisdicción, de acuerdo a sus características y fechas que establezcan.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores/Tutores, garantizarán la participación de los estudiantes en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en los mencionados juegos.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La participación en los Juegos Florales será de acuerdo a las Bases Generales y Específicas aprobadas mediante la RVM N° 0146-2019-MINEDU.
- 6.2. Para la ETAPA UGEL, su ejecución corresponde a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Periodo del Concurso	Periodo de Inscripción Virtual
II.EE. (EBR/EBA/EBE)	Desde la aprobación de las Bases hasta el 30 de junio	Desde el 01 de julio hasta el 11 de agosto del 2019
UGEL	Del 12 al 25 de agosto del 2019	Desde el 26 de agosto hasta el 06 de setiembre del 2019

- 6.3. Finalizada la ETAPA UGEL, se acreditará a las Instituciones Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral de UGEL; para que puedan participar en la Etapa DRE, organizada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna en el siguiente cronograma:

Etapas	Periodo del Concurso	Periodo de Inscripción Virtual
DRE	Del 07 al 25 de setiembre del 2019.	Desde el 26 al 30 de setiembre del 2019.

- 6.4. Finalizada la etapa DRE, se acreditará mediante acto resolutivo de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Periodo del Concurso	Periodo de Inscripción Virtual
NACIONAL	Octubre y noviembre del 2019.	El plazo de envío de la RDR será hasta el 01 de octubre del 2019.

VII. ORGANIZACIÓN

7.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

La comisión organizadora por cada etapa estará conformada de la siguiente manera:

Etapa	Presidente de la Comisión	Miembros de la Comisión
II.EE.	Director de la IE de la EBR o del CEBA representante que designe.	La comisión de calidad, Innovación y Aprendizajes.
UGEL	Director de la UGEL o representante que designe.	El jefe de gestión pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN y un especialista de EBA de la UGEL
DRE	Director de la DRE/GRE o representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista de los JFEN de EBR, un especialista de EBA de la DRE.
Nacional	Especialista de DIGEBR	Representante de la DITE y DEBA.

7.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras:

7.2.1 Diseñar su plan de trabajo:

- a) Plazos de trabajo y ejecución y cronograma de ejecución de los eventos.
- b) Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos los participantes.
 - Selección y acondicionamiento de las instalaciones (escenarios, estructuras temporales, equipos de sonido, video y áreas de exposición de los trabajos no presenciales y los murales) en las que se desarrolle la etapa de los JFEN.
 - Selección de los miembros del jurado calificador para garantizar una justa evaluación, transparencia e imparcialidad del proceso, así como facilitarles los materiales de oficina necesarios para la evaluación.
 - Envío oportuno de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales debidamente embalados y rotulados a la Comisión Organizadora de la etapa siguiente, hasta quince (15) días antes del inicio de los concursos, de lo contrario no será posible su participación.
 - Garantizar la accesibilidad de todas sus formas a los participantes con discapacidad, así como, la atención médica durante los días del evento.
 - Medidas para brindar la seguridad y gestionar las autorizaciones que se requieran para la realización de los eventos.
- c) Ejecutar su Plan de Trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de los JFEN, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido.
- d) Enviar al presidente de la comisión organizadora de la siguiente etapa la Resolución Directoral debidamente firmada por el Director que acredite a los y las estudiantes ganadores al presidente de la Comisión Organizadora de la siguiente etapa hasta quince (15) días antes del inicio de la siguiente etapa que corresponda, de lo contrario no será posible su participación.
- e) Otorgar los reconocimientos correspondientes estudiantes, docentes asesores y directores de II.EE. de la EBR o de los EBA y EBE.

7.2.2 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión de ética y disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten en su etapa, se debe tener en cuenta que sus fallos son inapelables.
- La comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 7 días.
- Los reclamos se presentaran mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR).
- La conformación de la comisión será de acuerdo a las bases generales.

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2019 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	PERIODO DEL CONCURSO
II.EE.	Desde la aprobación de las Bases hasta el 30 de junio
UGEL	Del 12 al 25 de agosto del 2019
DRE	Del 07 al 25 de setiembre del 2019.
NACIONAL	Octubre y noviembre del 2019.

IX. INSCRIPCIÓN

- La inscripción de participantes a la etapa UGEL deberá realizarse a través del sistema de participación para los concursos educativos-SICE, en la página web del Ministerio de Educación ingresando al siguiente enlace: "www.minedu.gob.pe/jfen/".
- Para ello, la o el director de la I.E. o quien designe podrá ingresar al CISE con su usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.
- Luego de inscribir al participante o participantes, deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por el Director(a) de la II.EE., la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: UGEL, DRE y Nacional de los JFEN 2019, según corresponda.

Etapas	Responsable del registro en el portal del CISE
II.EE.	Docente asesor.
UGEL	Especialista de la UGEL
DRE	Especialista de la DRE

PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- Los y las estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- Al inscribir a los participantes en los JFEN 2019, los docentes, asesores deberán indicar la disciplina en la que participará el estudiante o delegación (solo una), la cual no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- El docente asesor, deberá ingresar en la ficha de inscripción de la Etapa UGEL su código modular de la Institución Educativa a la que representa.
- Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semi presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- El o la docente asesor de las delegaciones pertenecientes a las categorías B de las II.EE. de la EBR, podrá acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la Etapa DRE.
- El o la docente asesor de las de las delegaciones pertenecientes a la categoría C de las II.EE. acompañan a una sola delegación de estudiantes a la etapa nacional.

ACREDITACIÓN

Las IIEE y los CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada y numerada por el presidente de la respectiva comisión organizadora.

10.1. El o la docente asesor (a) cuyo estudiante o delegación haya clasificado deberá portar la siguiente documentación en original y copia, para la acreditación de su delegación.

- Ficha de inscripción de la Etapa UGEL debidamente firmada por el o la directora (a) de la II.EE de la EBR o del CEBA, esta Ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, DRE y Nacional.
- Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente.
- Fotocopia (legible) de la Autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz (para verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente).
- Carta de compromiso de los padres.
- Para la etapa Nacional, el o la docente asesor deberá presentar su credencial como docente asesor, firmada por la o el director (a) de la I.E. y la UGEL.

XI. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA O

Comprende a los y las estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de educación Primaria de la EBR, en esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza a través del FESTIVAL RECREATIVO Y ARTÍSTICO de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	6	1	7
	Danza Tradicional	12	1	13
ARTES MUSICALES	Vocal grupal	15	1	16
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

CATEGORÍA A

Comprende a los y las estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR., participan en las etapas II.EE. y UGEL en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

CATEGORÍA B

Comprende a los y las estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR., participan en las etapas II.EE., UGEL y DRE en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	No presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

CATEGORÍA C

Comprende a los y las estudiantes del tercero, cuarto y quinto año de Educación Secundaria de la EBR., participan en las Etapas II.EE., UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
	Banda Escolar de Música	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	No presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
DISCIPLINAS DIGITALES	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

CATEGORÍA D

Comprende a los y las estudiantes del Ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en las Etapas II.EE., UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
Artes Escénicas	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Teatro	Presencial	5	1	6
ARTES VISUALES	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	No presencial	1	1	2
	Cuento	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No presencial	3	1	4

CATEGORÍA E

Comprende a los y las estudiantes de la Educación Básica Especial, Participan en las Etapas II.EE., UGEL, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2

XII. RESPONSABLES DEL REPORTE DE GANADORES POR ETAPAS

El único documento que respalda al estudiante ganador o delegación ganadora es la Resolución Directoral que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
II.EE.	Director de la IE de la EBR, EBA y EBE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
UGEL	Director de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
DRE	Director de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
Nacional	Ministro de Educación.	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución de agradecimiento y felicitación a los docentes asesores ganadores de esta etapa.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

- La Comisión Organizadora de la etapa regional, se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos de los JFEN 2019.
- Los trabajos presentados en los JFEN 2019 podrán recogerse hasta un mes después de concluidos, luego de este plazo, no habrá lugar a reclamo.
- En las etapas II.EE., UGEL y DRE, propondrá un jurado calificador, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los profesores/tutores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los participantes. Su designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente.
- Cuando exista solamente un grupo o delegación de una determinada Área en la Etapa DRE, ésta clasificará directamente a la etapa siguiente, y será acreditada con la Resolución correspondiente.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la II.EE., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.

Tacna, julio del 2019

DISTRIBUCIÓN
UGEL
II.EE
Archivo.

LMFD/D.DRSET
MVER/D.DGP
AFA/EEF



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001531

Tacna, **15 JUL 2019**

Visto, el Informe N° 085-2019-EEF-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la RM N° 712-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada " Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, mediante la RVM N° 146-2019-MINEDU, se aprueban las Bases de los Juegos Florales Nacionales 2019 y encarga a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la ejecución y el cumplimiento de las mismas.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 053-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019 - REGIÓN TACNA "El Poder del Arte: Ciudadanía Creativa en Acción".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la Unidad de Trámite Documentario y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Mg. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Tacna **15 JUL 2019**



DUILIO B. AQUIVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

DISTRIBUCION
OFICINAS DRSET
INTERESADOS

LMFD/D.DRSET
MVER/D.DGP
AFA/EEF.